

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 396/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 1035/2014. Negociado: MJ  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Macarena Ortega Cantos  
Contra: Fogasa y Empowering SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1035/2014, a instancia de la parte actora doña Macarena Ortega Cantos contra Fogasa y Empowering SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 5 de enero de 2015 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación.

Secretaria Judicial Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a cinco de enero de dos mil quince.

Constando evacuado en plazo el requerimiento por dos días efectuado a la parte actora a fin de aportar nuevo domicilio de la demandada, por resultar desconocido el aportado inicialmente con la demanda que antecede sito en avenida de las Lonjas s/n de Córdoba, visto su contenido y examinados los procedimientos seguidos en este Juzgado ante la misma demandada bajo los nú-

meros 1011/14 y 878/14, en los que consta igualmente como desconocido el domicilio de la demandada sito en calle Caños de Carmona número 9, 3.º A de Sevilla, de lo que se une copia bastante, acuerdo:

Procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado y ello a los fines de la citación como parte a la demandada Empowering SL a los actos de conciliación y juicio señalados para el día 19 de marzo de 2015, a las 10:45 horas, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado una copia de la demanda para su conocimiento.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Empowering SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de enero de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.